



APARTADO 3. Descripción de la estrategia sobre la contribución del Programa al crecimiento inteligente

3.1 Descripción de la estrategia

La estrategia para el periodo 2014-2020 viene condicionada por los preceptos marcados en la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada, así como por la estructura territorial de España. En este sentido, la singularidad de cada comunidad autónoma y sus necesidades, marcan de manera significativa la heterogeneidad de la estrategia.

En términos generales ésta perseguirá, la explotación sostenible de los recursos, la mejora de la competitividad y la cohesión territorial, utilizando el FEMP como herramienta básica para la consecución de estos objetivos.

Para la aplicación de estas políticas, en España se ha de profundizar en el conocimiento de los recursos, con el fin de mejorar la gestión de los stocks y ecosistemas marinos y la toma de decisiones.

Para que estas decisiones permitan realizar una evaluación de los recursos eficiente, éstas han de estar sustentadas por una adecuada **recopilación de datos**. Por ello, se continuará con la financiación de programas nacionales de gestión y uso de datos, y de aquéllas iniciativas que contribuyan a reforzar esta medida.

Unido a esto, en el ámbito de la [Política Marítima Integrada](#), se establecerá un **programa de prospección y procesamiento de datos del fondo marino**, que optimizará el sistema de **recopilación y gestión de los datos cartográficos y batimétricos marinos**, con la finalidad de adecuar la planificación espacial. Además, se caracterizarán los ecosistemas mediante los descriptores de la Directiva Marco de Estrategia Marina.



Estas dos iniciativas, podrán ser apoyadas mediante **campañas de investigación pesquera** y oceanográfica, el desarrollo de **análisis y estudios**, así como la divulgación de los datos obtenidos, y la **coordinación y cooperación** a dos niveles, por un lado entre las diferentes unidades, mediante la creación de diferentes grupos de trabajo a nivel nacional/autonómico y por otro, mediante la **asociación entre científicos y pescadores**.

Esta mejora del conocimiento permitirá una explotación sostenible de los recursos. Para impulsar esta sostenibilidad, en España se podrán adoptar diferentes medidas.

En materia de innovación, se podrá apoyar la implementación de sistemas innovadores e inversiones a bordo que mejoren la selectividad y que minimicen las capturas accesorias.

En el ámbito de la **conservación**, se buscará la optimización de la **gestión y seguimiento de espacios protegidos**, mediante acciones orientadas al mantenimiento, recuperación, restauración de hábitats o estudios. A su vez, se podrán llevar a cabo labores de **identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras, arrecifes artificiales y otros espacios protegidos**.

Estas actuaciones se podrán acompañar de medidas de **sensibilización, divulgación, visibilidad, participación social y educación ambiental**, así como, la aplicación de **códigos de buenas prácticas**.

Esta explotación sostenible unida a la política de posibilidades de pesca de la PPC, obliga a aplicar dos tipos de medidas, a fin de poder cumplir con estos preceptos. Por una parte, la adopción de paralizaciones definitivas basadas en los informes de capacidad, que permitirán reajustar la capacidad de la flota a los recursos disponibles. Y por otra parte, el cese temporal de la actividad, según está previsto en el artículo 33 del Reglamento del FEMP. Ambas tendrán un impacto positivo en el medio ambiente, y en este último caso, se compensará la pérdida de competitividad mediante la ayuda a la paralización temporal.



Como medida complementaria, se podrán realizar mejoras en el sistema de asignación de posibilidades de pesca, atendiendo las particularidades de los segmentos y caladeros.

Otra de las obligaciones que marca la PPC, es la aplicación de la **política de descartes que persigue la eliminación gradual de éstos**. Esta política genera cierta incertidumbre a la hora de su aplicación. No obstante, la pauta establecida por esta norma, obliga a desembarcar todas las capturas y esto precisa, necesariamente de control y aplicación de nuevas tecnologías, que permitan garantizar que se cumple con lo que estipula la normativa.

En este sentido, España reforzará todas las labores de **control e inspección** que se requiera para este fin y otros que establezca la PPC.

La PPC tiene por objetivo contribuir a la creación de condiciones medioambientales sostenibles a largo plazo, por ello, es importante minimizar el impacto de las actividades de la pesca, la acuicultura y la industria, en el medio ambiente, incluido en el ámbito portuario, por dicho motivo, a rasgos generales se potenciará cualquier acción que contribuya a este fin, destacando las actuaciones que velen por una correcta gestión de los residuos.

La PPC también debe contribuir al aumento de la productividad, un óptimo nivel de vida para el sector pesquero, a la estabilidad de los mercados, entre otros. En este sentido, España se enfrenta al reto, no sólo de cumplir con lo que la PPC estipula, sino también, de conseguir que el sector pesquero sea competitivo y sostenible.

En aras de promover estos dos objetivos, y con el fin de cumplir con la Estrategia 2020 en materia de cambio climático, se podrán fomentar las inversiones tales como, las sustituciones de motores por otros que sean más eficientes y reduzcan las emisiones de gases contaminantes, las artes de pesca que generen ahorro energético, o el uso de energías renovables, entre otras.

La eficiencia desde el punto de vista de la seguridad a bordo, genera una flota y un sector del marisqueo más competitivo, por ello se financiarán aquellas acciones que vayan más allá de lo que la normativa estipula, de tal



forma que se minimicen los riesgos asociados a la actividad. En este sentido, las labores de prevención y la formación se podrán convertir en herramientas fundamentales para conseguir este objetivo.

Además, se podrán mejorar las condiciones de habitabilidad de los buques, a fin de impulsar el atractivo de la actividad a nuevos pescadores y a la incorporación de la mujer.

La búsqueda de la rentabilidad del sector pasa por ofertar un producto más atractivo. Para ello, se podrán impulsar las acciones, tanto a bordo como en tierra, que mejoren la calidad y la presentación de los mismos, incrementen su valor, o abran nuevos mercados, en definitiva, cualquier actuación que dote de valor añadido a estos productos.

En esta línea, la política de descartes, ofrece nuevas posibilidades a productos que se encontraban infrutilizados. A través de la innovación e inversión, se podrá otorgar valor a aquellas especies con escaso peso comercial o de partes del pescado, que a pesar de considerarse aptas para el consumo humano, no se destinan a este fin por motivos comerciales. Para ello, se puede mejorar la gestión, manipulación y procesado a bordo de las capturas no deseadas, mejorar su **aprovechamiento y desarrollar subproductos**. Esto posibilitará abrirse a nuevos mercados y consumidores.

Para complementar estas acciones se podrá invertir en infraestructuras portuarias que permitan mejorar este aprovechamiento.

En este ámbito, también se impulsarán otra serie de inversiones que busquen incrementar la calidad, trazabilidad y control de los productos pesqueros, optimicen sistemas tecnológicos y de comercialización en lonjas y mejoren la seguridad y las condiciones de acceso.

Estos retos que plantea la PPC ofrecen una oportunidad para el **desarrollo de una acuicultura sostenible y competitiva**. Por ello, se potenciarán las inversiones productivas, que mejoren la calidad de los productos, optimicen el consumo energético y busquen nuevas oportunidades de negocio.

En este contexto, se aumentará el **potencial de las zonas idóneas para la acuicultura**, mediante la implementación de Sistemas de Información



Geográfica y la promoción de herramientas de información en la planificación y ordenación de la actividad acuícola, así como de medidas orientadas a la puesta en valor de instalaciones sin actividad. Esta acción se complementará con la creación de nuevas empresas.

Además, se incentivará su crecimiento sostenible, a través de aquellas inversiones o actividades **innovadoras con un elevado nivel de protección medioambiental**. En consecuencia, se podrán fomentar actuaciones como la mejora y conservación de espacios para la ubicación de instalaciones acuícolas, la aplicación de inversiones en zonas de Red Natura, la repoblación o la acuicultura tradicional, entre otras. A su vez, esta innovación jugará un importante papel en la obtención de piensos sostenibles, en la mejora en gestión integral de los residuos biogénicos o en las interacciones entre las poblaciones cultivadas y silvestres.

En búsqueda de una mayor optimización de los procesos productivos minimizando el impacto en el medio, se podrá apoyar la implementación de sistemas cerrados y de recirculación, así como de cultivos multitróficos y de acuicultura offshore.

También se invertirá en reforzar el conocimiento para garantizar la **salud y el bienestar de los animales acuáticos** y mejorar la tecnología en este campo. Entre las acciones que se podrían contemplar se incluyen la innovación en vacunas y probióticos, y la mejora del conocimiento respecto a los índices de bienestar y estrés de las principales especies acuícolas.

Con el fin de potenciar la **gestión sanitaria**, se apostará por la aplicación de medidas sanitarias y el intercambio de buenas prácticas. En este sentido, se elaborarán protocolos para la prevención y/o erradicación de posibles enfermedades, así como estudios y prácticas que determinen la disponibilidad de nuevos medicamentos de uso veterinario. A su vez, se potenciará la capacidad de Agrupaciones de Defensa Sanitarias (ADS), facilitando su implantación definitiva.

En términos generales, para fomentar la competitividad, viabilidad y rentabilidad, tanto en el sector pesquero como en la acuicultura, se incentivará el uso de **servicios de asesoramiento** para la creación de nuevas



posibilidades de negocio, planes o iniciativas empresariales, incluida la internacionalización; la innovación o la sostenibilidad medioambiental, entre otros aspectos. También, se fomentará la incorporación de jóvenes al sector extractivo y, en el caso de profesionales de ambos sectores, el emprendimiento y la diversificación de sus actividades hacia otras complementarias que optimicen sus ingresos. Para su consecución, se articularán acciones que mejoren su capacitación, fomenten el aprendizaje permanente o les formen en prácticas innovadoras que contribuyan a mejorar los procesos y productos, entre otros aspectos.

Con el fin de aumentar esta competitividad, se podrán implantar **nuevos sistemas organizativos** con objeto de mejorar la gestión empresarial. Esto facilitará el acceso a nuevos mercados y reducirá los costes de explotación, incrementando los niveles productividad.

Por otra parte, para contrarrestar la dependencia de las importaciones, se podrán utilizar **nuevas materias primas**, con el fin de reforzar un abastecimiento regular y de calidad.

Además, para poner en valor la calidad de los productos y procesos, se podrán impulsar, a través de la inversión y la aplicación de nuevas tecnologías, procesos automatizados, **nuevas técnicas o sistemas** mejorados de conservación, manipulación/ categorización y almacenamiento.

Del mismo modo, se fomentará la inversión en **nuevas presentaciones, productos y envases**, de acuerdo a las necesidades del consumidor.

Además, se podrá favorecer la promoción de productos pesqueros, mediante la creación de distintivos y marcas de calidad, apoyando la certificación o **ecoetiquetado** con criterios estatales y sostenibles, o la acuicultura ecológica.

Para hacer efectiva esta promoción, se impulsará el uso de **nuevas tecnologías de la información y comunicación**. Se podrán utilizar estas plataformas, para llevar a cabo, entre otras **campañas regionales, nacionales y transnacionales**, que ensalcen el valor de los productos, o implantar sistemas de comercio electrónico e informáticos de gestión que faciliten el control y funcionamiento empresarial.



No obstante, para conseguir una mayor efectividad de las medidas aplicadas a la comercialización de los productos pesqueros, es necesario apostar por la elaboración de **estudios de mercado** que definan una estrategia comercial clara y viable y que garanticen la transparencia de los mercados.

En materia de seguridad alimentaria, se podrá prever el desarrollo de protocolos de prevención y detección de contaminantes y, así mismo, se fomentarán las **inversiones orientadas a mejorar la trazabilidad de los productos pesqueros**. En este sentido, el sistema de control e inspección velará por el cumplimiento de la normativa en esta materia.

Además, en virtud de esta trazabilidad se fomentarán los mecanismos que acorten el circuito de venta de los productos, reduciendo los intermediarios y buscando un producto de proximidad.

En este sentido, se apoyará el papel de las OOPP, asociaciones de OOPP y organizaciones interprofesionales, mediante la optimización de sus estructuras y el apoyo a la preparación y aplicación de sus **planes de producción y comercialización**.

Además, se hará uso de la ayuda de almacenamiento, como medida reguladora, y se favorecerá la creación de contratos tipo.

Cabe destacar, que se tendrá en especial consideración a la Región ultraperiférica de Canarias, mediante el establecimiento de un **régimen de compensación** destinado a los operadores de la pesca, la acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

Las líneas estratégicas multisectoriales definidas anteriormente aplicadas a nivel local, son la base del desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca. Conseguir un crecimiento integrador es clave para la cohesión territorial y el aumento del empleo en estas zonas y se presenta como una oportunidad para minimizar el impacto socioeconómico de la actual situación. En este sentido, juega un papel importante la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, la dinamización, visibilidad y dar valor añadido a las actividades y productos locales, entre otras. En el apartado 5 de este programa se ha realizado un extenso desarrollo de lo que España va a potenciar a través de



esta prioridad y que será visible gracias a la **Red Española de Grupos de Pesca**, instrumento necesario para la dinamización de todas las acciones llevadas a cabo por los grupos de pesca en los distintos territorios.

De la misma forma, que esta red es necesaria para dinamizar el desarrollo territorial, también, se promoverán iniciativas para fomentar la participación de todos los grupos de interés, a través de otras redes sectoriales, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como en el caso de la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**.

Con todas estas acciones, se pretende tener un sector más integrado y participativo, que fomente el trabajo en red, el diálogo social, el intercambio de experiencias, las buenas prácticas y refuerce el liderazgo, la visibilidad y la participación de las mujeres en los distintos sectores.

Por último, es necesario **optimizar la capacidad administrativa y mejorar la gobernanza** y los recursos económicos dotados a tal efecto, maximizando el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el FEMP. En este sentido, se utilizará la asistencia técnica para llevar a cabo todas las acciones necesarias que mejoren la gestión y ejecución del fondo, reduzcan la carga administrativa y además, fomenten la visibilidad, el intercambio de experiencias, el trabajo en red, y hagan partícipes a los beneficiarios y socios del FEMP.

Además, a nivel financiero, como mecanismo de apoyo se podrán utilizar **instrumentos financieros**, para la mejora de la competitividad y la innovación tecnológica, a fin de que las posibilidades de financiación lleguen al máximo número de beneficiarios.



3.2 Objetivos específicos e indicadores de resultados.

Denominación del indicador de resultado y unidad de medida	Valor previsto para 2023	Unidad de medida
PRIORIDAD 1: Fomentar una PESCA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento		
a) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino incluida la prevención y la reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas		
4. Cambio en las capturas no deseadas		Toneladas y %
5. Cambio en el combustible usado para la cantidad de peces capturados		Litros/€ de capturas desembarcadas
b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos		
5. Cambio en el combustible usado para la cantidad de peces capturados		Litros/€ de capturas desembarcadas
10. Cambio en la cobertura de las áreas marinas protegidas: a) Cobertura áreas Natura 2000 designadas bajo las Directivas de Aves y hábitats. b) Cobertura de otras medidas de protección espacial bajo el artículo 13.4 de la DMEM		km ²



c) Garantizar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles		
3. Cambio del beneficio neto		Miles de €
6. Cambio en el % de las flotas desequilibradas de acuerdo a los valores estimados de comienzo del PO		
d) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras y la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo		
1. Cambio en el valor de la producción		Miles de €
2. Cambio en el volumen de la producción		Toneladas
3. Cambio del beneficio neto		Miles de €
5. Cambio en el combustible usado para la cantidad de peces capturados		Litros/€ de capturas desembarcadas
7. Empleo (a tiempo completo) creado en el sector de la pesca o actividades complementarias		A tiempo completo
8. Empleo (a tiempo completo) mantenido en el sector de la pesca o actividades complementarias		A tiempo completo
9. Cambio en las lesiones y los accidentes relaciones con el trabajo a) Nº de bajas y accidentes relacionados con el trabajo b) % en relación con el total de pescadores		
e) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética y la transferencia de conocimiento		
1. Cambio en el valor de la producción		Miles de €
2. Cambio en el volumen de la producción		Toneladas
3. Cambio del beneficio neto		Miles de €
f) Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias y el aprendizaje permanente		



7. Empleo (a tiempo completo) creado en el sector de la pesca o actividades complementarias		A tiempo completo
8. Empleo (a tiempo completo) mantenido en el sector de la pesca o actividades complementarias		A tiempo completo
9. Cambio en las lesiones y los accidentes relaciones con el trabajo a) Nº de bajas y accidentes relacionados con el trabajo b) % en relación con el total de pescadores		
PRIORIDAD 2: Fomentar una ACUICULTURA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento		
a) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento		
1. Cambio en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
2. Cambio en el valor de la producción acuícola		Miles de Euros
3. Cambio en la rentabilidad (beneficio neto)		Miles de Euros
b) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las PYMEs en particular		
1. Cambio en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
2. Cambio en el valor de la producción acuícola		Miles de Euros
3. Cambio en la rentabilidad (beneficio neto)		Miles de Euros
c) Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.		
4. Cambio en el volumen de producción de acuicultura orgánica		Toneladas
5. Cambio en el volumen de producción de sistemas de recirculación		Toneladas
6. Cambio en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ej - GlobalGAP, ASC)		Toneladas
7. Nº de empresas acuícolas que presten servicios medioambientales		
d) Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y sanidad animal, y de la salud y protección públicas.		
1. Cambio en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
2. Cambio en el valor de la producción acuícola		Miles de Euros



4. Cambio en el valor de producción de acuicultura orgánica		Toneladas
5. Cambio en el volumen de producción de sistemas de recirculación		Toneladas
e) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente		
7. Empleo (a tiempo completo) creado		Personas U.T.A
8. Empleo (a tiempo completo) mantenido		Personas U.T.A
PRIORIDAD 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria		
a) La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos		
1. Aumento en el porcentaje de respuestas adecuadas (ej. completas y de una determinada calidad) en incidencias de datos bajo el DCF)		
b) Apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente sin aumentar la carga administrativa		
1. Cantidad de infracciones graves detectadas		
2. Porcentaje de desembarques que han sido objeto de un control físico.		
PRIORIDAD 4. Incremento del empleo y la cohesión territorial		
1. Empleo creado (a tiempo completo) en el sector acuícola		
2. Empleo mantenido (a tiempo completo) en el sector acuícola		
3. Nº de Negocios creados		
PRIORIDAD 5: Promover la comercialización y transformación		
a) Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (Art. 66, 67, 68, 70)		
b) Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)		
1. Cambio de la producción de la Unión Europea con distinción entre OOPPs y no OOPPs:		
a) Cambio en el valor de las primeras ventas en OOPPs		Miles de €
b) Cambio en el volumen de primeras ventas en OOPPs		Toneladas
c) Cambio en el valor de las primeras ventas en no OOPPs		Miles de €



d) Cambio en el volumen de primeras ventas en no OOPPs		Toneladas
PRIORIDAD 6: Fomentar la aplicación de la PMI		
a) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada		
1. Incremento en el intercambio de información del entorno común (CISE) para la vigilancia del dominio marítimo europeo		%
2. Cambio en la cobertura de las áreas marítimas protegidas: a) Cobertura de áreas Natura 2000 designadas bajo las directivas de Aves y Hábitats b) Cobertura de otras medidas de protección espacial bajo el artículo 13.4 de la DMEM		Km ² Km ²



3.3 Medidas pertinentes e indicadores de productividad.

Denominación de la medida pertinente seleccionada	¿Debe incluirse el indicador en el marco de rendimiento?	Indicadores de productividad			Justificación de la combinación de medidas del FEMP (sobre la base de la evaluación ex ante y del análisis DAFO)	Objetivo temático que contribuye la medida seleccionada
		Denominación del indicador de productividad y unidad de medida	Valor previsto para 2023	Unidad de medida		
Prioridad 1: Fomentar una PESCA sostenible, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento						
Objetivo específico						
a) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino incluida la prevención y la reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas						
Art. 37: Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación		4. N° de proyectos destinados a la conservación, que limitan el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la pesca a la protección de especies.			Es necesario dotar de medios financieros para el desarrollo de medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos marinos de acuerdo a la normativa de la PPC. Asimismo, destacar que se ha identificado un aumento considerable de los descartes en determinadas pesquerías. Esto unido a la necesidad de dar cumplimiento a la política de descartes de la PPC, hacen necesario la implementación de inversiones a bordo y de medidas de innovación tecnológica dirigidas a mejorar la selectividad y reducir los descartes.	OT 6
Art. 38: Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies						OT 6
Art. 39: Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos						OT 6
Art. 40.1a: Protección y recuperación de la biodiversidad marina. Recogida de residuos		6. N° de proyectos destinados a la protección y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas marinos			El volumen de residuos vinculados a la pesca y la falta de concienciación de los pescadores, justifica la aplicación de ayudas para la recogida de residuos en el mar.	OT 6
Art. 43.2: Puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - Inversiones destinadas a facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarcar todas las capturas		3. N° de proyectos en valor añadido, calidad del producto, uso de las capturas no deseadas y puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos			La obligación de desembarque de todas las capturas que establece la PPC, requiere adaptar las infraestructuras portuarias, con el fin de aumentar el valor de los componentes infrautilizados y pescado retirado.	OT 6



Objetivo específico	b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos					
Art. 40.1.b-g: Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles		6. Nº de proyectos destinados a la protección y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas marinos			<p>Debido a la riqueza y biodiversidad de los ecosistemas marinos, es fundamental continuar apoyando medidas de conservación para la gestión y seguimiento de los espacios protegidos, así como la identificación y declaración de nuevas reservas marinas, arrecifes artificiales y otras zonas protegidas.</p> <p>Se ha detectado que falta cartografiado de fondos en detalle, por lo que se precisa ampliar la cartografía bionómica de los ecosistemas marinos de especial interés pesquero y ambiental en zonas marinas protegidas.</p> <p>A su vez, son muy escasos los estudios sobre la recuperación de hábitats marinos y la regeneración del recurso pesquero. Por tanto, es necesario apoyar el desarrollo de estudios, como estudios previos, de seguimiento, de recuperación o impacto medioambiental.</p> <p>Hay una falta de visibilidad de los buenos resultados obtenidos a través de la gestión de las reservas marina. Por ello, resulta necesario promover su difusión y mejorar la sensibilización.</p>	OT 6
Objetivo específico	c) Garantizar un equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles					
Art. 34: Paralización definitiva de actividades pesqueras		5. Nº de proyectos de parada permanente			<p>Existe una desproporción entre la capacidad de pesca y la cuota asignada. Asimismo, hay un elevado índice de dedicación a tiempo parcial de algunas flotas. Por ello, se prevé llevar a cabo un redimensionamiento de la flota que permita establecer un mejor equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles, mediante la paralización definitiva de la actividad pesquera.</p>	OT 6
Art. 36: Ayuda a los sistemas de asignación de posibilidades de pesca		2. Nº de proyectos de apoyo a los sistemas de concesiones de pesca transferibles			<p>Se ha constado que hay una sobrecapacidad en algunos segmentos de flota. El apoyo a los sistemas de asignación de oportunidades de pesca se configura como otro mecanismo para aprovechar todas las posibilidades de pesca.</p>	OT 6



Objetivo específico	d) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, incluyendo la flota costera artesanal, y mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo					
Art. 27: Servicios de asesoramiento		1. N° de proyectos de apoyo a la innovación, a los servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos			Los servicios de asesoramiento mejorarán la rentabilidad, otorgando orientación para la diversificación, emprendimiento, innovación, financiación o aspectos medioambientales.	OT 3
Art. 30: Diversificación y nuevas formas de ingresos		9. N° de proyectos de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca			La alta dependencia a la pesca extractiva exige la creación de posibilidades de negocio mediante la diversificación hacia actividades complementarias. Es necesario promover el relevo generacional mediante el apoyo a jóvenes pescadores. La elevada edad de la flota artesanal y los siniestros derivados de la pesca, requieren realizar inversiones a bordo en seguridad y salud.	OT 3
Art. 31: Apoyo inicial a jóvenes pescadores			OT 3			
Art. 32: Salud y seguridad			OT 3			
Art. 33: Paralización temporal de actividades pesqueras		10. N° de proyectos de parada temporal			Los altos costes operativos y la falta de recursos pesqueros, precisan de la implementación de paralizaciones temporales.	OT 3
Art. 42: Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas		3. N° de proyectos en valor añadido, calidad del producto, uso de las capturas no deseadas y puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos			La competencia en el mercado exige la realización de inversiones e innovaciones que otorguen valor añadido y calidad a los productos. Promover la competitividad de los puertos es otro de los retos, mejorando las condiciones de seguridad, calidad, control, trazabilidad, gestión medioambiental y nuevas tecnologías.	OT 3
Art. 43.1.3: Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos. inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros y las lonjas e infraestructuras para mejorar la seguridad de los pescadores			OT 3			



Objetivo específico		e) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento			
Art. 26: Innovación				Existe una baja automatización y una deficiencia tecnológica. Es necesario apoyar la innovación en nuevos sistemas de gestión, productos y procesos.	OT 3
Art. 28: Asociación entre investigadores y pescadores		1. Nº de proyectos de apoyo a la innovación, a los servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos.		<p>Hay una falta de aprovechamiento de los descartes, por lo que se apoyará a la innovación para su reutilización y revalorización.</p> <p>Se implantarán sistemas de seguridad innovadores para reducir la siniestralidad.</p> <p>La dependencia de los combustibles fósiles precisa el uso de tecnologías para la eficiencia energética.</p> <p>El predominio de PYME y las escasas posibilidades de financiación requiere instrumentos financieros para la innovación.</p> <p>La creación de redes científico-pescadores optimizará la evaluación y gestión de caladeros y de reservas.</p>	OT 3
Art. 41.1: Eficiencia energética y mitigación del cambio climático		7. Nº de proyectos de eficiencia energética, mitigación del cambio climático		Las repercusiones en el cambio climático derivadas de la pesca, precisan del desarrollo de estudios e inversiones.	OT 4
Art. 41.2: Reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares		8. Nº de proyectos de reemplazamiento o modernización de motores		La elevada edad media de algunos segmentos implica un importante nivel de contaminación atmosférica. Esto hace necesario el uso de motores eficientes y menos contaminantes.	OT 4
Objetivo específico		f) Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias profesionales y el aprendizaje permanente			
Art. 29: Fomento del capital humano y del diálogo social		9. Nº de proyectos de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca		<p>La falta de formación es una de las principales dificultades a las que se enfrentan los trabajadores del mar para salir de situaciones de inactividad o desempleo y es una pieza principal para la realización de otras actividades complementarias a la pesca extractiva. A su vez, es un factor determinante en relación al número de accidentes marítimos que se producen en el sector pesquero. En este sentido, es necesario impulsar la mejora de la formación y la adquisición de nuevas competencias.</p> <p>Asimismo, es necesario fomentar la articulación de un sector más integrado y participativo, mediante la promoción del trabajo en red, el diálogo social y el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con objeto de promover iniciativas de los grupos de interés del sector pesquero, así como para reforzar la participación y liderazgo efectivo de la mujer y de las políticas de igualdad.</p>	OT 8



Prioridad 2: Fomentar una ACUICULTURA sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

Objetivo específico		a) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento				
Art. 47: Innovación					La innovación tecnológica en el sector de la acuicultura está limitada, fundamentalmente por barreras financieras, la falta de coordinación entre agentes del I+D+i y empresas, y la dificultad que tienen las pequeñas empresas para acceder al I+D+i. En este contexto, existen una serie de obstáculos para transmitir al consumidor los resultados del I+D+i. En base a ello, las actuaciones para impulsar el uso de tecnologías en las empresas, resultan vitales a fin de corregir el déficit existente y hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector de la acuicultura.	O.T3
Art. 49: Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas		1. N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y seguro de stock			Asimismo, existen una serie de carencias en materia de asesoramiento, así como unas condiciones estructurales que no favorecen la incorporación y uso de tecnologías. En este sentido, los servicios de asesoramiento a acuicultores, facilitarán el acceso a las herramientas necesarias para desarrollar su actividad aumentando la eficiencia y competitividad, y minimizando su impacto ambiental.	O.T3
Objetivo específico		b) Fomento de la competitividad y viabilidad de empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las PYMEs				
Art. 48.1 a-d, f-h: Inversiones productivas en la acuicultura		1. N° de proyectos en inversiones productivas en acuicultura			Debido a los requerimientos en el proceso productivo, las granjas de acuicultura suelen situarse en zonas rurales o costeras remotas, donde son a menudo, la única actividad empresarial generadora de empleo. Las inversiones productivas son las herramientas que impulsarán la sostenibilidad económica de la actividad y que aportarán mejoras sustanciales a los procesos. Es por ello que, resulta necesario apostar por inversiones para la producción de nuevas especies, que optimicen la calidad del producto y generen valor añadido, de manera que pueda mejorarse la rentabilidad de las explotaciones. El acuicultor podrá así, diversificar sus ingresos evitando los riesgos de una excesiva dependencia de una sola especie y aprovechando las nuevas oportunidades de negocio, para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	OT3
Art. 52: Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles		5. N° de proyectos de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura			Asimismo, la acuicultura como actividad generadora de empleo puede contribuir a incorporar nuevos acuicultores al sector mediante la creación de nuevas empresas y el fomento del emprendimiento.	O.T3



Objetivo específico	c) Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos					
Art. 48.1k: Inversiones productivas en la acuicultura. Incremento de la eficiencia energética y energía renovable		2. Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura				OT4
Art. 48.1e, i, j: Inversiones productivas en la acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso de agua y químicos, sistemas de recirculación		3. Nº de proyectos destinados a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura).			<p>Las operaciones de acuicultura implican un consumo energético elevado. En este sentido, el uso de energías renovables en las instalaciones de acuicultura y la generación de energías a partir de procesos productivos, puede representar una fuente suministro energético alternativa a la convencional.</p> <p>Asimismo, una de las amenazas a las que se enfrenta el sector es la disminución de la cantidad y la calidad ambiental del agua. En este contexto, los sistemas de cultivo cerrado, multitrófico y de recirculación, contribuirán, a un mejor aprovechamiento del agua.</p> <p>Por otro lado, el desarrollo de una acuicultura ecológica permitirá desarrollar una estrategia diferenciadora y contribuirá a la conservación de los espacios litorales y continentales donde se ubiquen dichas instalaciones.</p>	OT6
Art. 51: Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola		4. Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal			A su vez, una mejora de la gobernanza en la planificación espacial y la selección de nuevas Zonas de Interés Acuícola, supondrá un importante empuje para el desarrollo del sector acuícola en España.	OT6
Art. 53: Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica						OT6



Objetivo específico		d) Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y sanidad animal y de la salud y protección pública				
Art. 54: Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura		3. N° de proyectos destinados a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura)			En vista de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad y del creciente interés de los consumidores por productos que desarrollan buenas prácticas ambientales y ligadas al territorio, se estima necesario diversificar la actividad hacia formas de acuicultura que generen beneficios ambientales. En este contexto, la acuicultura se ha mostrado como una actividad compatible con la conservación y recuperación de la biodiversidad mediante la cría y repoblación de individuos.	O.T 6
Art. 55: Medidas de salud pública		4. N° de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal)			La disminución de producciones de moluscos se ve determinada por factores ajenos al propio sector, como son los episodios de mareas rojas que en algunos casos supone la pérdida total de producciones.	OT3
Art. 56: Medidas de salud y bienestar animal					Los aspectos sanitarios son una preocupación constante, es por tanto necesario, ampliar el conocimiento en algunos de los aspectos sanitarios, fomentar su intercambio entre los agentes involucrados y, por otro lado, apoyar el desarrollo y actuaciones de las ADS, con el fin de respaldar a las empresas para que puedan seguir mejorando las condiciones de sanidad y bienestar de los cultivos.	OT 3
Objetivo específico		e) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente				
Art. 50: Promoción del capital humano y del trabajo en la red		5. N° de proyectos de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura			Con el fin de obtener un sector acuícola competitivo y basado en el conocimiento permitiendo el aprovechamiento de sinergias, se necesita reforzar la formación aplicada al sector acuícola	O.T 8



Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria						
Objetivo específico	a) La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos					
Art.77 Recopilación de datos		2. N° de proyectos destinados al apoyo de la recopilación, gestión y uso de los datos			A pesar de que el sistema de recogida de datos ha supuesto algunas mejoras, todavía no se ha alcanzado una adaptación completa a las necesidades de usuarios finales y del sector. De ahí, que resulte necesario desarrollar un sistema de recogida, almacenamiento y uso ágil y eficiente.	O.T 6
Objetivo específico	b) Apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente sin aumentar la carga administrativa					
Art. 76 Control y ejecución		1. N° de proyectos destinados a implementar el control de la Unión, las inspecciones y sistemas de ejecución. (Art. 76)			<p>Existe una falta de coordinación entre las autoridades de control de la Administración General y las CCAA, lo que produce duplicidades y solapamientos en las actuaciones.</p> <p>Hay un aumento de los requisitos establecidos en la legislación respecto al cumplimiento de la normativa de la PPC en materia de control e inspección, por lo que se requiere de una mayor dotación de medios y recursos.</p> <p>Es necesario reforzar la capacidad administrativa y los sistemas de validación y tecnológicos, que permitan la realización de controles cruzados sistemáticos y automatizados y la interconexión de las diferentes bases de datos, para mejorar la explotación de la información.</p> <p>Hay una falta de concienciación en el cumplimiento de normativa de control de pescadores y operadores. Esto requiere incrementar el control de los productos pesqueros procedentes de terceros países.</p> <p>Existe la necesidad de controlar el esfuerzo pesquero de las embarcaciones debido a que existe un exceso de capacidad pesquera.</p>	O.T 6



Prioridad 4: Incremento del empleo y la cohesión territorial					
Objetivo específico	a) y b) Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura. Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.				
Art.62. 1a Ayuda preparatoria.	2.Nº de proyectos de ayuda preparatoria (art. 62.1a)			Es fundamental la ayuda a los grupos para que preparen una buena estrategia para el territorio, por eso es importante dotarle de los recursos financieros necesarios para que esta estrategia se haya basado y utilizado todas las herramientas disponibles para aprovechar el mayor número de oportunidades.	O.T 8
Art. 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local	1.Nº de estrategias de implementación de desarrollo local. (art. 63)			Las estrategias son la base para el desarrollo económico y social de los territorios. Implementar las mejores estrategias para aumentar el empleo y la cohesión territorial es el fundamento de esta prioridad.	O.T 8
Art. 64 actividades de cooperación	3.Nº de proyectos de cooperación (art.64)			Cooperar entre los distintos grupos para aprovechar posibles sinergias y fomentar el intercambio de experiencias repercute en la mejora del territorio	O.T 8
Prioridad 5: Promover la comercialización y transformación					
Objetivo específico	a) Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura marítima.				
Art. 66: Planes de producción y comercialización	1. Nº de OOPPs o asociaciones de OOPPs de apoyo para los planes de producción y comercialización (Art. 66)			El establecimiento de planes de producción y comercialización favorecerá el cumplimiento de las disposiciones de la PPC. De este modo se fomentará un sector comercializador basado en nuevas estrategias de comercialización.	O.T 3
Art. 67: Ayuda al almacenamiento	2. Nº de proyectos medidas de comercialización y ayudas al almacenamiento (Art. 67, 68)			Los mecanismos de almacenamiento otorgan estabilidad a los mercados de productos pesqueros, fomentando la rentabilidad de los productores.	O.T 3
Art. 68: Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores				El desarrollo de nuevos mercados, el fomento de la calidad, el valor añadido y de los sistemas de trazabilidad, reforzará la competitividad del sector pesquero. Igualmente, la diferenciación mediante la comercialización de productos certificados con criterios estatales y obtenidos mediante prácticas con un bajo impacto en el medio ambiente y los de acuicultura ecológica, contribuirá a reforzar el papel de España como potencia pesquera.	O.T 3
Art. 70: Régimen de compensación	4. Nº de proyectos que implican un régimen de compensación (RUP) (Art. 70)			Los productores de las regiones Ultraperiféricas incurren en unos sobrecostes respecto de los productores peninsulares que les hacen perder competitividad. En este contexto, resulta necesario establecer un sistema de compensación para los operadores dedicados a la pesca, cría, comercialización y transformación.	O.T 3



Objetivo específico		b) Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización.				
Art. 69: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura		3. Nº de proyectos de apoyo a la transformación (Art. 69)			Para fomentar un sector pesquero eficiente, innovador y competitivo resulta necesario apoyar a la industria de transformación que otorgue valor añadido al producto nacional basado en estándares de calidad, sostenibilidad y eficiencia energética. Igualmente, es necesario flexibilizar la dependencia de las importaciones de materias primas, mediante el aprovechamiento de nuevas especies, capturas no deseadas.	O.T 3
Prioridad 6: Fomento de la aplicación de la PMI						
Objetivo específico		a) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada.				
Art. 80 c). Operaciones subvencionables		1. Nº de proyectos en vigilancia marítima integrada 2. Nº de proyectos en protección y mejora del conocimiento en el entorno marino			Existe la necesidad de mejorar la coordinación entre la Administración española y los organismos que tienen competencia en la recogida de datos cartográficos y batimétricos, por lo que resulta imprescindible apoyar el establecimiento de un programa conjunto integrado de prospección y procesamiento de datos del fondo marino español. En este sentido, ampliar y mejorar los conocimientos sobre fondos marinos resulta esencial, con objeto de hacer un uso sostenible de los recursos, que permitan realizar una mejora de la planificación espacial marítima y en aras de incentivar las actividades marítimas, especialmente de la pesca y la acuicultura. La falta de disponibilidad de recursos económicos supone una importante carencia para la realización de estudios de cartografía bionómica y el desarrollo de campañas de investigación, por lo que se requiere de un apoyo financiero sólido y decidido por parte de las Administraciones públicas para la implementación de este tipo de actuaciones.	O.T 6



3.4 Descripción de la complementariedad del programa con otros Fondos EIE. (Pendiente de elaboración).

3.5 Información sobre las estrategias macrorregionales o las estrategias de cuenca marítima.

La estrategia atlántica se crea para avanzar en el aprovechamiento del potencial de crecimiento procedente de la economía azul en España, contribuyendo así, al desarrollo sostenible en las regiones costeras del Atlántico (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias y Andalucía).

Se trata de una estrategia de la cuenca marítima, realizada en el marco del FEDER, FSE y FEMP y se instrumenta a través de las Inversiones Territoriales Integradas (ITI). Para ello, se crea la "ITI azul" y afecta a los objetivos temáticos 1,4,5 y 6.

El Plan de Acción de la Estrategia Atlántica favorecerá su implantación hasta el año 2020 y se centra en la promoción del emprendimiento y la innovación, la protección, aseguramiento y mejora del entorno marino y costero, la mejora de la accesibilidad y la conectividad, así como, la creación un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

El potencial de crecimiento de la economía azul plantea como objetivo la aplicación de un planteamiento ecosistémico y la explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico. En este sentido el FEMP se configura como una herramienta fundamental, para la aplicación del criterio de precaución a la gestión pesquera y asegurar que la explotación de los recursos biológicos marinos vivos restablezca y mantenga las poblaciones de especies capturadas por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible. Asimismo, favorecerá la limitación de los efectos de las actividades pesqueras sobre el medio ambiente, así como,



evitar y reducir en la medida de lo posible, las capturas no deseadas, mejorando la selectividad de los artes de pesca.

Igualmente, durante el periodo de programación FEMP, se apoyarán actuaciones orientadas a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino así como, aquellos proyectos orientados a la adaptación de la actividad pesquera a la protección de las especies. Asimismo, en el marco de la Prioridad 6, se fomentará la aplicación de la Política Marítima Integrada,

Además, a través del FEMP se pretende desarrollar unos sectores acuícola e industrial más sostenibles que eviten la degradación con el medio en el que se integran. Para ello, se fomentarán aquellas inversiones e innovaciones que mejoren el componente ambiental de estos sectores y minimicen el impacto de estas actividades en el medio ambiente.

Del mismo modo, el FEMP promoverá el cumplimiento de la Estrategia Atlántica, mediante la implementación de una serie de medidas orientadas a la reducción de la huella de carbono de Europa. Es por ello, que se apoyará la sustitución de motores por otros más eficientes, las inversiones productivas orientadas al ahorro energético, el desarrollo de procesos productivos tanto en el sector de la acuicultura como de la industria procesadora orientados a generar energía a partir de procesos productivos, entre otras actuaciones que favorezcan la mitigación del cambio climático.

Por otro lado, en la cuenca mediterránea no se ha establecido una estrategia específica. No obstante, los retos a afrontar en el caladero Mediterráneo pasan por una optimización de la gestión del esfuerzo pesquero, así como, la aplicación de la nueva política de descartes, favoreciendo la coordinación internacional entre los países de la cuenca mediterránea. Es por tanto esencial, mejorar la gestión de la pesca del atún rojo y del pez espada con los instrumentos que ofrece el Fondo Europeo y Marítimo de Pesca.